



**C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez**

## **RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-80**

**26 de febrero de 2025**

“Por la cual se hace una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la doctora

**LINDA PAOLA RUBIO AYALA”**

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 26 de febrero de 2025, y

### **CONSIDERANDO**

Que el día 17 de septiembre de 2024, se recibió en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, correo electrónico procedente de la oficina judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, por el cual comunica la sentencia de segunda instancia de fecha cinco (05) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), magistrado ponente doctor Carlos Arturo Mendieta Rodríguez del Tribunal Administrativo del Tolima, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado bajo el número 73001-33-33-008-2017-00258-01, interpuesto por la señora LINDA PAOLA RUBIO AYALA contra la NACIÓN – RAMA JUDICIAL.

Que revisado el fallo proferido por el Tribunal Administrativo del Tolima, se advierte, que mediante sentencia del cinco (05) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se revocó la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Ibagué, de fecha 16 diciembre de 2021, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado bajo el número 73001-33-33-008-2017-00258-01, interpuesto por la señora LINDA PAOLA RUBIO AYALA contra la NACIÓN – RAMA JUDICIAL, y en el Artículo Tercero de la parte resolutive ordena a la Nación - Rama Judicial REINTEGRAR a la demandante, señora LINDA PAOLA RUBIO AYALA, al cargo de



secretaria grado 9 del Juzgado Octavo Penal municipal u otro equivalente, efectiva a partir de la fecha de desvinculación, sin solución de continuidad para los efectos legales, y sin afectar el derecho de la persona que se encuentre ocupándolo en virtud de la carrera judicial, y siempre y cuando la actora no hubiere llegado a la edad de retiro forzoso y cumpla con los requisitos para acceder al cargo público, tales como la carencia de antecedentes penales y disciplinarios; y atendiendo las recomendaciones dadas por la especialidad de psiquiatría y médico laboral de la ARL POSITIVA.

Que a través de Resolución CSJTOR24-502 del 02 de octubre de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en aras de dar cumplimiento al fallo, indico que los cargos de secretario de los juzgados penales municipales de Ibagué, se encontraban proveídos en propiedad, por lo que, se procedió a enlistar las 12 plazas vacantes que obraban en el departamento del Tolima. Exhortando así a Linda Paola Rubio Ayala, para que, inmediatamente optara por alguna de aquellas opciones, lo cual debida comunicar a esta Corporación, para lo que, el titular del despacho elegido debía de una vez, procedes a su nombramiento y posesión.

Que mediante oficio CSJTOOP24-3572 del 16 de octubre de 2024, se comunicó a la Juez Primero Penal Municipal del Espinal, la decisión adoptada por la señora Linda Paola Rubio Ayala, en el entendido de ser nombrada y posesionarse en ese juzgado.

Que la Juez Primera Penal Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento del Espinal, mediante Resolución No. 017 del 18 de octubre de 2024, nombró en propiedad a la señora Linda Paola Rubio Ayala, identificada con cédula de ciudadanía 65.779.741 de Ibagué, en el cargo de Secretaria del Juzgado Primero Penal Municipal de El Espinal, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en sentencia del 05 de septiembre de 2024, emitida por el Tribunal Administrativo del Tolima, dentro del radicado 73001333300820170025801 y la Resolución CSJTOR24-502 del 02 de octubre de 2024, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, tomando posesión del cargo el día dos (02) de diciembre de 2025.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,



## RESUELVE

**ARTICULO 1°.- INSCRIBIR** en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora Linda Paola Rubio Ayala, identificada con cédula de ciudadanía 65.779.741 de Ibagué, en el cargo de Secretaria del Juzgado Primero Penal Municipal de El Espinal, en propiedad.

**ARTÍCULO 2°.- ENVIAR** copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

**ARTICULO 3°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**

Consejera

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**

Consejero

ASDG/ampg